



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

REGLAMENTO DE ASPIRANTES A FIGURANTES Y FIGURANTES- INSTRUCTORES DE PRUEBAS DE TRABAJO Y FORMACIÓN PARA PERROS DE UTILIDAD DEL REAL CEPPA.

NORMAS

1ª ASPIRANTES A FIGURANTES DE PRUEBAS DE TRABAJO Y FORMACIÓN PARA PERROS DE UTILIDAD.

Los interesados deben presentar solicitud mediante escrito dirigido al Presidente del Real CEPPA, al menos un mes antes de la fecha de examen y estableciendo como mínimo los siguientes requisitos:

- Ser socio del Real CEPPA, estar al corriente de las obligaciones sociales, y no haber sido sancionado en expediente disciplinario por alguna de las causas establecidas en el Capítulo V del Reglamento Interno del Real CEPPA, y de haberlo sido que la sanción esté prescrita.
- Abonar la cantidad que la Junta Directiva Nacional estipule, como compensación de gastos de examen, mediante ingreso en la cuenta bancaria del Real CEPPA.

2ª. EXAMEN DE ASPIRANTES A FIGURANTES DE PRUEBAS DE TRABAJO Y FORMACIÓN PARA PERROS DE UTILIDAD.

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán
Los grupos de trabajo mediante escrito de su Monitor de Grupo o Instructor de Pruebas de Trabajo para Pruebas de Trabajo para Perros de Utilidad, solicitarán a su Delegación y al Real CEPPA con un mes de antelación a la fecha prevista (que debe coincidir en fin de semana) un Figurante Instructor de Pruebas de Trabajo para Perros de Utilidad (autorizado para examinar y que no figure entre los socios de su Grupo de Trabajo) para la evaluación y formación del/los Aspirantes a Figurante de Pruebas de Trabajo y Formación para Perros de Utilidad.

El Figurante Instructor de Pruebas de Trabajo para Perros de Utilidad, debe formar y calificar la actuación del Aspirante a Figurante de Prueba de Trabajo y Formación para Perros de Utilidad, tanto teóricamente como en el propio campo de trabajo, para ello realizará examen escrito sobre el "Reglamento para Figurantes" del Reglamento de pruebas de trabajo de la WUSV/FCI y sobre el Curso de Formación de Figurantes del Real CEPPA, y para el examen práctico debe contar con al menos, cuatro perros en formación de diferentes edades, para la evaluación del trabajo en



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

Formación y al menos dos perros en trabajo de examen, para evaluar su trabajo como figurante de Prueba.

Una vez comprobados los conocimientos teóricos y prácticos del Aspirante a Figurante de Prueba de Trabajo y Formación para Perros de Utilidad, el Figurante Instructor, calificará su

actuación, otorgará calificación en ambas disciplinas y entregará al Aspirante la diplomatura oficial del Real CEPPA, haciendo constar la calificación obtenida, e informará a la Secretaría del Club, de las calificaciones otorgadas al/los Aspirantes.

En un mismo examen no se admitirán más de tres Aspirantes de Figurante de Prueba de Trabajo y Formación para Perros de Utilidad del Real CEPPA, salvo autorización expresa del Vocal Nacional de Trabajo.

CALIFICACIONES

- Los calificados con SUFICIENTE Y BUENO de prueba, podrán actuar a partir de ese momento, en pruebas de trabajo de Grupos organizadas por el Real CEPPA.
- Los calificados con MUY BUENO de prueba, podrán actuar a partir de ese momento, en pruebas Clasificadoras por el Real CEPPA. Y podrán acudir voluntariamente a la concentración nacional de trabajo para perros de utilidad. Será en dicha concentración el lugar donde se examinará para conseguir la calificación de excelente *-ante el vocal nacional y la comisión de trabajo del club-*.
- Los calificados con EXCELENTE de prueba, podrán actuar a partir de ese momento, en pruebas Clasificadoras y acudir voluntariamente a la Concentración Nacional de Trabajo para Perros de Utilidad, donde se seleccionarán como Figurantes para el CNT, CNU y ENC. Entre los participantes, la Comisión de Trabajo elegirá los cuatro Figurantes (dos de ellos reservas) que actuarán en el CNU y CNT del año siguiente y los Figurantes que actuarán en la ENC del año siguiente.

De los cuatro seleccionados para el CNT el Juez de la sección de protección del Campeonato seleccionará los dos que actuarán en el propio Campeonato y quienes quedarán como reservas del mismo.

Una vez finalizado el CNT, los miembros del equipo seleccionado con el Vocal de Trabajo designará el Figurante del Equipo Nacional de ese año



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

que acompañará y formará parte del Equipo Nacional en su viaje al Campeonato del Mundo de Trabajo de la WUSV con los mismos derechos y obligaciones que el resto de participantes del equipo.

3ª. ASPIRANTES A FIGURANTES-INSTRUCTORES DE PRUEBAS DE TRABAJO Y FORMACIÓN PARA PERROS DE UTILIDAD.

Podrán solicitar de la JDN nombramiento de Figurante Instructor de Pruebas de Trabajo y Formación del Real CEPPA, mediante escrito dirigido al Presidente, **los aspirantes que acrediten haber superado satisfactoriamente el curso de seguimiento** y reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido seleccionado como Figurante del Equipo Nacional de Trabajo, al menos dos veces.
- Haber sido seleccionado en la Concentración Nacional, para Figurante del CNT, al menos tres veces.
- Haber sido seleccionado como Figurante de la ENC, al menos cuatro veces.
- Haber sido ratificado Excelente tres veces, en la Concentración Nacional, como Figurante de Formación, por al menos tres miembros de la Comisión de Trabajo.

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

4ª. FIGURANTES INSTRUCTORES DE PRUEBAS DE TRABAJO Y FORMACIÓN PARA PERROS DE UTILIDAD.

La Junta Directiva, a la vista de la solicitud y currículum aportados por el aspirante podrá:

- Declarar al solicitante Figurante Instructor de Pruebas de Trabajo y Formación para Perros de Utilidad, mientras conserve su condición de socio del Club.
- Rechazar la solicitud si no existiese voto afirmativo de al menos las dos terceras partes de los miembros de la JDN, y no serán admitidas abstenciones por tratarse de materia de la mayor importancia para el futuro de la raza.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

Las resoluciones, en cualquier caso, serán fundamentadas y contra ellas no cabe recurso alguno de los interesados.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento ha sido redactado por la Comisión de Trabajo y aprobado por la Junta Directiva en su reunión del día de hoy, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, y debe ser publicado en la página web del Real CEPPA, y deroga cualesquiera normas hasta ahora al respecto.

Aprobado por la Junta Directiva del Real CEPPA el día 20 de Agosto de 2020.



REGLAMENTO DE PRUEBAS DE TRABAJO WUSV/FCI Directrices para las pruebas internacionales de perros de trabajo REGLAMENTO PARA FIGURANTES

El Real CEPPA es una asociación de criadores de perros de pastor alemán de raza pura reconocida oficialmente por la Comunidad de Madrid – RD558/2001 y RD 1557/2005. Es miembro de la WUSV - Unión Mundial de Clubes del Perro de Pastor Alemán desde el año 1979. 4



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

Requisitos para el empleo como figurante en la sección "C":

1. Se han de observar las directrices y disposiciones referentes a la actividad del reglamento de pruebas de trabajo.
2. El Figurante en la sección "C" es el asistente del Juez en el día de la prueba de Trabajo.
3. En vista a su seguridad personal y también por razones legales de aseguración, el Figurante ha de llevar ropa de protección (Pantalón, Chaqueta y Manga) tanto en el proceso de formación como también en pruebas de trabajo y competiciones.
4. El calzado del Figurante ha de adaptarse a las condiciones climáticas y del suelo, siendo estable y antideslizante.
5. Antes de comenzar la sección "C" el Figurante es instruido por el Juez. Debe realizar su cometido con obligación a las instrucciones del Juez.
6. El Figurante, en desarmes y registros, tiene que trabajar según las indicaciones del Guía como marca el Reglamento de Pruebas. Tiene que posibilitar al Guía el hacer que el perro vuelva a la posición base antes de comenzar con el transporte lateral o de espaldas.
7. En una prueba de trabajo a nivel de Grupo se puede trabajar con un solo Figurante. A partir de 7 perros en una prueba de trabajo deben emplearse 2 Figurantes. En eventos suprarregionales, pruebas Clasificatorias y Campeonatos, etc. han de emplearse por lo general 2 Figurantes como mínimo. Un figurante que viva en comunidad doméstica con el Guía puede ser empleado en todos los eventos.

Bases para la conducta de los Figurantes en misión de prueba de trabajo:

1. "General"

Dentro de una prueba de trabajo ha de ser juzgado por el Juez el nivel de formación y la calidad del perro presentado (p.ej. disposición pulsiva, aguante, auto confianza y ductilidad). El Juez puede valorar objetivamente lo que capte acústica y visualmente durante la prueba de trabajo.

Este aspecto, pero sobre todo también la presentación del carácter deportivo de la prueba de trabajo (es decir, condiciones lo más igual posibles para todos los participantes) hacen ser necesario que el trabajo



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

de Figurante deba dar una impresión que no haga dudar. Por esto no se puede dejar la organización de la sección "C" al albedrío del Figurante. Más bien es el Figurante quien debe observar una serie de reglas.

El Juez tiene que comprobar durante la prueba de trabajo en cada ejercicio los criterios más importantes de la sección "C". Estos son p.ej., el aguante, auto confianza, instintos, ductilidad. Aparte de esto ha de valorar también la calidad de la mordida de los perros presentados. Así que cuando por ejemplo se haya de valorar la calidad de la mordida, el perro ha de obtener por parte del Figurante la posibilidad de morder bien, y cuando se quiera valorar el aguante será necesario que la "carga" sea ejercida por un correspondiente empeño del Figurante. Por esto ha de conseguirse una conducta del figurante lo más uniforme posible, que sea suficiente a las exigencias de las posibilidades de valoración.

2. "Fijar y ladrar" (Niveles de prueba de trabajo 1-3)

El Figurante está de pie, invisible para el Guía y perro, con la manga protectora en posición ligeramente angulada, inmóvil y sin postura "amenazante" en el escondite asignado. La manga sirve de protección corporal. El Guía ha de ser observado por el Figurante mientras "fija y ladra", posturas de irritación adicional, así como ayudas de todo tipo no están permitidas. La vara es sostenida lateralmente hacia abajo.

3. "Impedir un intento de huida del figurante" (Niveles 1-3)

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán
El Figurante, después del ejercicio, "fijar y ladrar" sale del escondite tras indicación del Guía a paso normal y se coloca en el lugar (posición de huida marcada) asignado por el Juez. La posición del Figurante ha de posibilitar al Guía dejar a su perro en un lugar a su vez asignado a una distancia de 5 pasos al lado del Figurante por el lado de la manga. La dirección de huida ha de ser reconocible para el Guía.

El Figurante emprende por indicación del Juez un intento de huida en dirección recta a paso rápido y enérgico, sin correr exageradamente y descontroladamente. La manga de protección no se agitará adicionalmente, el perro debe encontrar una posibilidad óptima para morder. El Figurante no debe girarse hacia el perro de ningún modo durante el intento de huida, pero puede mantener el perro en el ángulo de visión. La manga no debe ser estirada. Cuando el perro haya mordido, el Figurante seguirá en dirección recta, tirando de la manga hacia su cuerpo desde el movimiento.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

La longitud de la carrera de huida que debe recorrer el Figurante, será fijada por el Juez. El Figurante abandona el intento de huida por indicación del Juez.

Si el intento de huida es realizado con la correspondiente dinámica por parte del Figurante, el Juez tendrá una óptima posibilidad de valoración.

No se permite ninguna ayuda por parte del Figurante, como por ejemplo ofrecimiento exagerado de la manga antes de la mordida, sonidos incitantes, pegar con la vara flexible sobre el pantalón protector antes o durante el intento de huida, manga sujeta sin tensión después de la mordida, ralentizar la velocidad de huida, detener el intento de huida por iniciativa propia, etc.

Finalización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

4. "Resistencia a un ataque desde la fase de vigilancia" (Niveles de prueba de trabajo 1-3)

Después de la fase de vigilancia, el Figurante emprende por indicación del Juez un ataque sobre el perro. Para esto, la vara flexible se emplea con movimientos amenazantes por encima de la manga protectora sin golpear al perro. En el mismo momento se ataca al perro, sin mover adicionalmente la manga, caminando de frente con la correspondiente resistencia. Durante la acción, la manga se mantiene bien cerca del cuerpo. En cuanto el perro haya mordido, ha de ser movido lateralmente por el Figurante y comienza la fase de carga en dirección recta. El Figurante tiene que acosar a todos los perros en la misma dirección. Por esto el Juez tiene que posicionarse de modo que le sea posible valorar en todos los perros el comportamiento de ataque y durante la fase de carga, el comportamiento de sujeción, el soltar y la fase de vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al Guía. Los golpes con la vara flexible se dan sobre la espalda y en la zona dorsal. Los golpes de vara han de ser aplicados a todos los perros en la misma intensidad. El 1º golpe se da después de 4-5 pasos. El 2º golpe ha de mostrarse una continuación del acoso sin golpes de vara. La duración de la fase de carga es determinada por el Juez. El Figurante finaliza la carga por indicación del Juez. Si el ataque es realizado con la correspondiente dinámica por el Figurante, el Juez tiene una óptima posibilidad de valoración.

No se permite ninguna ayuda por parte del Figurante, como por ejemplo ofrecimiento de la manga antes de la mordida, sonidos incitantes, pegar con la vara flexible sobre el pantalón protector antes del ataque, manga



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

sujetada sin tensión después de la mordida durante la fase de carga, intensidad diferente en la fase de carga y los golpes, finalización por iniciativa propia en caso de fallos en la capacidad de resistencia del perro, etc.

Finalización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

5. “Transporte de espaldas” (Niveles de prueba 2-3)

Por indicación del Juez, el Figurante realiza un transporte de espaldas a paso normal sobre una distancia de unos 30 pasos. El transcurso del transporte será indicado por el Juez. El Figurante no debe hacer movimientos bruscos durante el transporte. La vara flexible y la manga de protección han de ser llevadas de modo que no inciten adicionalmente al perro. Sobre todo, la vara flexible ha de llevarse oculta en esta acción. El Figurante va a la misma velocidad de paso con todos los perros.

6. “Asalto al perro desde el Transporte de espaldas” (Niveles de prueba de trabajo 2-3)

El asalto desde el transporte de espaldas es realizado desde el movimiento por indicación del Juez. El asalto se efectúa por el Figurante mediante un giro dinámico hacia la derecha o izquierda y una apremiante carrera en dirección al perro. La vara flexible se emplea por encima de la manga con movimientos amenazantes. La manga de protección ha de mantenerse frontal a la dirección de la carrera cerca del cuerpo del Figurante. Han de evitarse movimientos adicionales de la manga.

En cuanto el perro haya mordido, ha de ser movido lateralmente por el Figurante y comienza la fase de carga en dirección recta. El Figurante tiene que acosar a todos los perros en la misma dirección. Por esto el Juez tiene que posicionarse de modo que le sea posible valorar en todos los perros el comportamiento de ataque y durante la fase de carga, el comportamiento de sujeción, el soltar y la fase de vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al Guía.

La duración de la fase de carga es determinada por el Juez. El Figurante finaliza la carga por indicación del Juez.

Si el asalto es realizado con la correspondiente dinámica por parte del Figurante, el Juez tendrá una óptima posibilidad de valoración.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

No se permite ninguna ayuda por parte del Figurante, como por ejemplo exagerar la desviación lateral antes de la mordida, ofrecimiento de la manga antes de la mordida, sonidos incitantes, pegar con la vara flexible sobre el pantalón protector antes o durante el asalto, manga sujeta sin tensión después de la mordida durante la fase de carga, finalización por iniciativa propia en caso de fallos en la capacidad de resistencia del perro, etc.

Finalización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios).

7. “Ataque del perro en movimiento” (Niveles de prueba de trabajo 1-3)

El figurante abandona por indicación del Juez el escondite que le fue asignado y cruza el recinto de presentación a paso normal (nivel de prueba de trabajo 1) a paso ligero (nivel de prueba de trabajo 2-3) hasta la línea mediana y

- Entra del paso normal al paso ligero y ataca frontalmente al Guía y al perro profiriendo sonidos de ahuyentar y haciendo gestos amenazantes con la vara flexible (nivel de prueba de trabajo 1).
- Sin interrumpir el paso ligero, ataca frontalmente al Guía y al perro profiriendo sonidos de ahuyentar y haciendo gestos amenazantes con la vara flexible (niveles de prueba de trabajo 2-3).

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

El perro ha de ser recibido con postura elástica de la manga de protección, sin que el Figurante llegue a pararse. Al recibir al perro ha de ser dado, si fuera necesario, un giro del cuerpo para atrapar el empuje del perro. El perro nunca debe ser arrollado.

En cuanto el perro haya mordido ha de ser movido lateralmente por el Figurante y comienza la fase de carga en dirección recta. Para esto ha de impedirse sobre todo arrollar al perro. El Figurante tiene que acosar a todos los perros en la misma dirección. Por esto el Juez tiene que posicionarse de modo que le sea posible valorar en todos los perros el comportamiento de ataque y durante la fase de carga, el comportamiento de sujeción, el soltar y la fase de vigilancia. No está permitido un acoso en dirección del Guía. La duración de la fase de carga es determinada por el Juez, finaliza por indicación del Juez.

Si el ataque es realizado con la correspondiente dinámica por parte del Figurante el Juez tendrá una óptima posibilidad de valoración.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

No se permite ninguna ayuda por parte del Figurante como por ejemplo disminuir la velocidad de ataque, recepción del perro, sin avanzar, exagerar la desviación lateral antes de la mordida, desplazarse alrededor del perro, ofrecimiento de la manga antes de la mordida, intensidad diferente en la fase de carga, manga sujeta sin tensión después de la mordida durante la fase de carga, finalización por iniciativa propia en caso de fallos en la capacidad de resistencia del perro, etc.

Finalización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios).

8. "Finalización " (Válido para todas las pruebas)

La finalización de todos los ejercicios de resistencia ha de realizarse de modo que el Juez pueda observar como sujeta y suelta el perro, así como las fases de vigilancia (no finalizar de espaldas al Juez, mantener contacto visual con el Juez). Al finalizar el ejercicio de resistencia se ha de disminuir la resistencia contra el perro, el Figurante ha de suspender las incitaciones móviles sin aflojar notablemente la manga. La manga no ha de llevarse doblando el brazo en alto, sino que se queda en la posición en la que se llevó durante el ejercicio anterior. La vara flexible se lleva invisible para el perro al lado del cuerpo.

El Figurante no ha de dar ningún tipo de ayuda para que el perro suelte. Después de soltar, el Figurante mantiene contacto visual con el perro, no estando permitidas posturas incitantes adicionales ni ayudas de ningún tipo. Para mantener la observación del perro, el Figurante puede girarse lentamente sin movimientos bruscos siguiendo al perro si éste le va rodeando en las fases de paro.

9. "Inseguridad y fracaso del perro"

Un perro que en un ejercicio de resistencia no muerda o en una fase de carga afloje la mordida y suelte, ha de seguir siendo hostigado por el Figurante hasta que el Juez finalice el ejercicio. El Figurante no debe dar en estas situaciones ningún tipo de ayuda o finalizar el ejercicio por iniciativa propia. Los perros que no suelte, no deben ser llevados a soltar por la postura del Figurante o movimiento de su vara flexible. A los perros que tiende a abandonar al Figurante en las fases de vigilancia no les debe ser reclamada la atención mediante incitaciones por parte del Figurante. El Figurante ha



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

de comportarse en todos los ejercicios y parte de ellos de modo activo o neutral según sea requerido por el reglamento de pruebas. Cuando un perro embiste o muerde durante las fases de vigilancia, han de ser evitados movimientos defensivos por parte del Figurante.

CPRPPPA
Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán